

Montesinos Portero de Sala, y así lo fue en forma
y en su virtud, se leyeron las Reales ordenes parti-
cipadas por el ex.^{mo} y or.^{do} Ricardo Wall primer
Secretario de Estado, y de la junta de obras, y Bosques;
A la que está con causa la averiguación de todos los Al-
cazares, Palacios, Casas, y demas Uñas reales, para
que se execute en esta Ciudad, remitiendo la jurisdic-
cion q.^e se manda, con lo demas q.^e conviene; Tris-
tas por la Ciudad, y q.^e vienen directamente al Señor
Intend.^{te} general de esta Provincia: Acordo, se pa-
se á su Señoría para q.^e por vía de las providencias
convenientes á su cumplimiento; quedando la
Ciudad pronta á concurrir por su parte

R. facultad p.^a q.^e
el Sobrante del An-
tuo del Vno de apli-
que p.^a parte de Mi-
licias, con lo demas
q.^e contiene.

Se hizo presente á este Ayuntamiento R.^o Provision
de V. M. y Señores el R.^o y Supremo Consejo de Casti-
lla, dada en Madrid á veinte y dos del proximo Mar-
tzo, refrendada de D.^o Joseph Antonio de Larrea Secre-
tario de V. M. y de D.^o de Camara; Por la q.^e en virtud
de la representacion q.^e en treinta y uno de Julio del año
proximo pasado se hizo á los Reales Pies, esta Ciudad, ha-
ciendo presente en ella el Celo con q.^e havia puntualizado
el servicio del Requiniento de Milicias desde su estable-
cimiento, y q.^e para los gastos para su sustentacion,
y otros, respecto á la contedad de sus Propios, se havia
valido de el medio de vacar las Cantidades necesarias
para el efectivo expediente de dho R.^o Servicio de los An-
tuos concedidos á esta Ciudad de un Real en arroyo
de Vino, para la paga de Utensilios y Paja, con lo de-
mas q.^e dha representacion contenia, concluyens
y replicando á V. M. q.^e para poder subsistir á dha sub-
sistencia, y demas circunstancias q.^e haviam en el
asunto cuando, se viviera un R.^o Piedad conceder
facultades á esta Ciudad para q.^e usase del sobrante
de dho Arroyo; Teniendo virtud y con efecto por dha R.^o
Provision se vive concedida, para q.^e del sobrante
de dho Arroyo se valga para las referidas Urgen-
cias, y así mismo continúe con viveza la preten-
sion q.^e tiene esta Ciudad ante la R.^o Persona, á fin de
q.^e se la abone la cantidad q.^e del producto de dho Arroyo
se viviere por rason del Valimiento de la mitad
de ellos. Y la Ciudad hallandola oída, la obedesio
con el respeto debido, y para su cumplimiento Acordo,

